

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente Financiero
Del 01 de Enero de 2025 al 28 de Febrero de 2025
CAI 00022

GUATEMALA, 06 de Junio de 2025

Guatemala, 06 de Junio de 2025

Magister::
Adiel Ricardo Monterroso Hernández
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-023-2025, emitido con fecha 25-02-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Edwin Humberto Carías Argueta
Auditor, Coordinador

F. _____
Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB- b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2025.

Acuerdo A-62-2021 emitido por la Contraloría General aprueba El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEW).

Nombramiento(s)
No. 023-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna

Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar y verificar que los bienes propiedad de Empresa Portuaria Quetzal cargados en tarjetas de responsabilidad al personal, se encuentren ubicados físicamente.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar que los Procesos y Sistemas de Control Interno que aplica la Sección de Inventarios para el control de los bienes que tienen cargados los empleados en las tarjetas de responsabilidad individual, sean oportunos y adecuados.
- Determinar el grado de responsabilidad que según la normativa vigente tiene cada uno de los responsables a quienes se les han cargado bienes en tarjetas de responsabilidad individual.

5. ALCANCE

La auditoría se practicó por el periodo del 01 de enero al 28 de febrero del 2025, y mediante la aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento se evaluó la razonabilidad de la información contenida en las tarjetas de responsabilidad individual del personal permanente y por contrato que tienen cargados bienes en la Unidad de Informática.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Tarjetas de responsabilidad individual	40	NO		40

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Dentro de la muestra seleccionada para ejecución de la presente auditoria se seleccionó a la Unidad de Informática por ser una Unidad que presenta una cantidad considerable de bienes de uso común, lo cual hace necesario que se evalúe el control interno que se aplica para el control de los bienes cargados en tarjetas de responsabilidad individual de cada uno de los empleados que tienen cargados los bienes.

No obstante, que el universo era evaluar el 100% de las tarjetas de responsabilidad individual del personal de la referida Unidad, no se pudo alcanzar dicha meta en virtud que no se efectuó inspección física a los bienes cargados al Sr. Federico Antonio Catalán Rodríguez, debido a que dicho empleado se encontraba de vacaciones, así mismo hubieron otros casos en que no se pudo hacer la inspección total de los bienes porque los empleados se encontraban prestando sus servicios técnicos en el área de operaciones y otras áreas distintas a las instalaciones de la Unidad de Informática.

6. ESTRATEGIAS

- Ejercer una adecuada planificación, programación y supervisión en todo el proceso de la auditoria.
- Solicitar a la Sección de Inventarios todas las tarjetas de responsabilidad individual de todo el personal que labora en la Unidad de Informática y que tienen cargados bienes que están bajo su responsabilidad.
- Realizar cruce de información de las tarjetas de responsabilidad individual del personal de la Unidad de Informática con lo que se encuentra registrado en el sistema de Inventarios.
- Realizar inventario físico con base a las tarjetas de responsabilidad individual y determinar los bienes que no se encuentran ubicados físicamente en la Unidad evaluada.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Según la evaluación realizada a las tarjetas de responsabilidad individual del personal que labora en la Unidad de Informática se observaron deficiencias de control interno que a nuestro criterio las áreas responsables deben mejorar con el objetivo de minimizar el riesgo de incumplimientos a las normas y procedimientos establecidos y que estos coadyuven a un mejor control en el área objeto de evaluación.

Las deficiencias observadas de conformidad a las pruebas sustantivas y de cumplimiento que se aplicaron en la ejecución de la auditoría, se hicieron del conocimiento a los responsables por medio de una reunión para la discusión de resultados, suscribiéndose para el efecto el acta número 02-2025 de fecha 27 de mayo del año 2025, la cual fue asentada en el libro de actas de la Unidad de Auditoría Interna. Asimismo, con el propósito de fortalecer el control interno se emitió la nota de auditoría del área de Especiales número 05-2025 de fecha 03 de junio de 2025, la cual se remitió a la Gerencia Financiera, Sección de Inventarios y a la Unidad de Informática. En futuras intervenciones de Auditoría Interna, se les dará seguimiento a las acciones implementadas por cada uno de los responsables de conformidad a lo recomendado en la Nota de Auditoría antes indicada.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Edwin Humberto Carías Argueta
Auditor, Coordinador

F. _____
Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

ANEXO